

## COMUNICADO REUNIÓN CONDICIONES LABORALES 30-9-2022

## FE-CCOO LOGRA UN GRAN AVANCE HACIA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES PARA TODO EL PERSONAL INSTITUTO CERVANTES DE LOS CENTROS DEL EXTERIOR

La reunión de condiciones laborales celebrada el viernes 30 de septiembre ha supuesto un gran avance para celebrar elecciones sindicales en el Instituto Cervantes en consenso con la Institución.

Los sindicatos CSIF, CGT y CCOO hemos acordado con RRHH celebrar elecciones en formato de circunscripción única en las que participará todo el personal de legislación española y legislación local de todos los centros y aulas Cervantes para elegir un comité de empresa único y negociar —por fin- el convenio colectivo que hasta ahora se nos ha negado. Las centrales sindicales presentaremos próximamente una propuesta de reglamento para el proceso electoral y una vez consensuado con RRHH se marcarán las fechas de inicio del proceso electoral con el cronograma completo de la votación.

Es un gran paso que hemos logrado después de más de un año de lucha por el derecho a una representación justa y democrática que CCOO siempre ha tenido como objetivo prioritario, acabará así la situación de discriminación que las trabajadoras y trabajadores del IC llevamos padeciendo desde hace 15 años.

En la reunión también se trataron y negociaron otros asuntos importantes:

- Aprobación de las ayudas del Plan de Acción Social, ordinarias y extraordinarias. Las solicitudes de compensación por los gastos a los afectados por el cierre del espacio aéreo de Marruecos se tuvieron que rechazar por no cumplir el requisito de superar el 5% del salario líquido anual. Dado que por esta vía no resulta posible atender a estas indemnizaciones, la parte social hemos insistido en que se busquen alternativas para satisfacer el perjuicio económico sufrido por el personal de los centros de Marruecos.
- Fase de entrevista en los procesos selectivos. En virtud de la sentencia 1290/2020 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TS y la Instrucción



10 del MAEUEC, el IC ha solicitado informe a Función Pública para elaborar las bases de las convocatorias de ahora en adelante. La citada sentencia establece que la entrevista, si se contempla, no podrá ser eliminatoria y se encuadrará dentro (al final) de la fase de méritos."En ningún caso será un elemento esencial del proceso selectivo". Igualmente deberán publicarse los criterios de evaluación. FE-CCOO nos hemos recordado que la entrevista es potestativa y nunca preceptiva en los procesos selectivos de concurso oposición, por lo que tienen un valor residual. Hemos recurrido bases de convocatorias precisamente por el carácter eliminatorio de la "fase de entrevista" y por el porcentaje que se le asignaba (40%). No consideramos razonable que el IC insista en incluirla y es imprescindible asegurarse de que en ningún caso se usará como herramienta para eliminar candidatos. En relación a las convocatorias celebradas y las que se encuentran en proceso, por técnica jurídica no se pueden modificar, especialmente si se hubiera publicado la lista de admitidos.

- Situación de los profesores en EE.UU. Desde RRHH nos comunican que, ante la imposibilidad de encontrar una solución a la obligada salida del personal desplazado de los centros y aulas en EEUU al finalizar el plazo de los visados de cinco años, han considerado que la mejor solución es que las plazas que vayan quedando vacantes se oferten con legislación local. La propuesta ya ha sido enviada a la CECIR. En estos momentos ya se han visto obligados a trasladarse algunos compañeros y en los años próximos les irán sucediendo varios más. Las compañeras y compañeros que cumplan cinco años en el país será adscritos a una plaza provisional y deberán concursar en los traslados para obtener un destino definitivo. FE-CCOO pedimos que se mantenga cumplidamente informados a todos los afectados y que no siga ocurriendo, como hasta ahora, que se encuentran en una situación de duda e incertidumbre sobre su futuro. RRHH se compromete a hacerlo, con especial urgencia a quienes tendrán que abandonar el país en los próximos meses o años. Lamentamos que no se haya encontrado una solución mejor ya que las plazas locales suponen una serie de perjuicios y discriminaciones en relación al resto de desplazados: no poder participar en los traslados a otros países, salarios más bajos, etc.
- Reglamento CE 883/2004 El IC pide colaboración a los sindicatos para aportar información sobre los efectos más perjudiciales de la aplicación de este Reglamento al objeto de elaborar un informe con el que instar nuevamente a Función Pública a que equipare a los funcionarios, a estos solos efectos los empleados del IC. FE-CCOO recordamos que la Abogada del Estado se opuso en la demanda de Conflicto colectivo que llevó este sindicato ante los tribunales, actuando en contra de los intereses organizativos del propio Instituto Cervantes.



- Solicitud de revisión salarial del personal de legislación local. Recibimos la desesperante noticia de que la CECIR acaba de comunicar al IC su negativa a revisar los salarios de las compañeras y compañeros locales de los países donde sufren las condiciones económicas más precarias con una pérdida de poder adquisitivo insostenible después de 14 años de congelación salarial. FE-CCOO consideramos que será necesaria la movilización sindical para reclamar una solución inmediata a semejante injusticia.
- Cláusula de Código Ético. Todo el mundo recibiremos en los próximos días un documento del compromiso ético del personal del IC. Es importante saber que firmaremos su notificación independientemente de la conformidad.
- **Revisión médica.** Nos informan de que ya se han dado instrucciones a los centros para que se lleven a cabo y en algunos se están realizando. FE-CCOO avisamos de que en muchos centros el personal aún no ha recibido notificación alguna al respecto, solicitando que se tramite y todo el mundo pasemos esta revisión. También se nos hace llegar un listado de centros de trabajo y sus medidas de "Accesibilidad", pero comprobamos que de la mayoría no se facilita información alguna.
- **Teletrabajo.** La postura del IC sobre la posibilidad de teletrabajar en los centros del exterior sigue sin cambiar. La Secretaria General va emitir una Resolución que regula el trabajo no presencial de forma ocasional en determinados casos únicamente:
  - Tras una baja médica del trabajador/a que le impida desplazarse al puesto de trabajo. El plazo máximo de trabajo no presencial en este supuesto será de un mes.
  - 2. Por enfermedad aguda leve del trabajador/a, que le permita trabajar, pero empeore con el desplazamiento o no lo aconseje (incluido positivos COVID leves). El plazo máximo será de 5 días en el año natural, ampliable previo informe de la Técnica de Salud e Inspección.
  - 3. Por conciliación, debido al cuidado, por enfermedad aguda, de menores o mayores dependientes. El plazo máximo será de 5 días en el año natural.
  - 4. Completar la jornada, de manera no presencial, en los casos en los que no se realice la jornada completa por el uso de algún permiso.



5. Por alguna razón extraordinaria o excepcional, hasta 6 días por año natural. La excepcionalidad debe ser valorada por el Director del centro.

La parte social consideramos que, si bien esta resolución supone un pequeño avance, no cumple con nuestras expectativas y es insuficiente. Debe hacerse un estudio con una clasificación de los puestos de trabajo y sus funciones, que permita establecer jornadas de teletrabajo que se negocien con los representantes sindicales. Esta negociación hace tiempo que se hizo con el Comité de empresa de la Sede del IC mientras que en el exterior se sigue argumentando que "la presencialidad es una seña de identidad". Afirmamos que la presencialidad es perfectamente compatible con la realización de gran número de tareas de forma no presencial.

IC de Moscú. FE-CCOO hemos pedido información sobre la situación actual, que desde el IC haya comunicación permanente con las compañeras y compañeros del centro y, por supuesto, medidas que garanticen su salud y su seguridad. Si llegase el caso, que se organice la salida desde la Embajada. Próximamente enviaremos un escrito a la SG solicitando medidas especiales más concretas para este contexto.

FE-CCOO-EXTERIOR 30-09-2022